DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.18563
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2023ER1849

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Instituto de Desarrollo Urbano-IDU
CAT:	08	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	08/02/2023 y 09/02/2023	**HORA:**	10:30 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**Vía vehicular:** Sector de la Carrera 3 Este con Calle 49 Sur y Calle 50 B Sur **Sector 1:** Carrera 2B Este entre Calle49 Sur y Calle 50 B Sur **Sector 2:** zona verde margen izquierda quebrada la nutria Carrera 3D Este y Puente vehicular	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1:97678.06 Y_1:93848.86 X_2:97773.65 Y_2:93744.16 X_3:97769.18 Y_3:93737.06 X_4:97672.70 Y_4:93842.35 X_5:97715.38 Y_5:93705.01 X_6:97775.83 Y_6:93728.97 X_7:97641.82 Y_7:93817.40 X_8:97774.93 Y_8:93852.02 X_9: 97827.21 Y_9:93792.28 X_{10}:97809.17 Y_{10}:93797.30		
SECTOR CATASTRAL:	Nuevas Malvinas (el triunfo)	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			10 m²		
UPZ:	51-Los Libertadores	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			0		
LOCALIDAD:	4-San Cristóbal	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	0	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0137LCEA	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
ÁREA INSPECCIONADA:	1183.9 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-46494		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de sus competencias, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimiento en masa.

6. ANTECEDENTES

Los sectores inspeccionados corresponden a Vía vehicular: Sector de la Carrera 3 Este con Calle 49 Sur y Calle 50 B Sur, Sector 1: Carrera 2b Este entre Calle49 Sur y Calle 50 B Sur y Sector 2: zona verde margen izquierda quebrada la nutria Carrera 3D Este y Puente vehicular, en el Barrio Nuevas Malvinas (el triunfo) de la Localidad de San Cristóbal legalizado mediante Resolución No.1201 de 18 de diciembre de 2006. Según los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el sector evaluado presenta categorización de amenaza alta y media por movimientos en masa. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Por otro lado, revisado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgos y cambio climático (SIRE), con relación al sector evaluado, se encontró que el IDIGER ha emitido documentos técnicos como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER, (Ver tabla 1).

Tabla 1. Documento emitido por el IDIGER para el sector inspeccionado

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-15010	25 de noviembre de 2020
DI-15596	26 de abril de 2021
DI-15929	02 de julio de 2021
DI-16416	01 de septiembre de 2021

Los diagnósticos técnicos relacionan inspección de sendero peatonal al interior del parque Entrenubes, sendero peatonal de la Calle 51A Sur No.3B-05 Este, puente vehicular localizado en la Carrera 3G Este, parque público, margen izquierda y derecha de la Quebrada La Nutria, relacionando daños correspondientes a: desprendimientos de suelo, caída de bloques y detritos y desprendimientos de material de suelo en un talud de corte y en las márgenes izquierda de la Quebrada La Nutria, baches de gran tamaño y exposición de los materiales granulares que conforman la estructura de pavimento, desintegración parcial de la carpeta asfáltica de la vía vehicular. Los daños están relacionados con ausencia de medidas de estabilización y/o protección, así como ausencia de sistemas de drenaje para aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, deficiencias constructivas y ausencia de sistemas de drenaje. Los diagnósticos técnicos han concluido que la estabilidad y funcionalidad de las márgenes izquierda y derecha de la Quebrada La Nutria, así como del puente peatonal y puente vehicular en las coordenadas 4.540048,-74.097060, intersección de la Calle 51 A Sur con Carrera 3 G Este no presenta ningún compromiso en su funcionalidad ni estabilidad, ni tampoco hay compromiso en la estabilidad, funcionalidad y habitabilidad del predio de la Calle 50A Sur No. 3C-23 Este, asimismo, relacionan que la funcionalidad del sendero peatonal (Calle 51 A Sur No.3B-05 Este) se encontraba comprometida razón por la cual recomendando la restricción de uso del mismo. Por otro lado, los documentos también han recomendado a la Secretaría Distrital de Ambiente valoración de los individuos arbóreos, a la Empresa de Acueducto, Agua, Alcantarillado de Bogotá –EAAB mantenimiento del parque público (costado izquierdo de la Quebrada La Nutria), así como realizar la planificación, administración y mantenimiento de la Quebrada La Nutria (intersección de la Calle 51 A Sur con Carrera 3 G Este), a la Alcaldía Local de San Cristóbal y/o al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU implementar acciones de mantenimiento y reparación integral de los elementos que conforman el puente vehicular evaluado.

7. LOCALIZACIÓN

A continuación, se presentan los sectores evaluados los cuales se referencian como se indica en la figura 2 y la tabla 2.

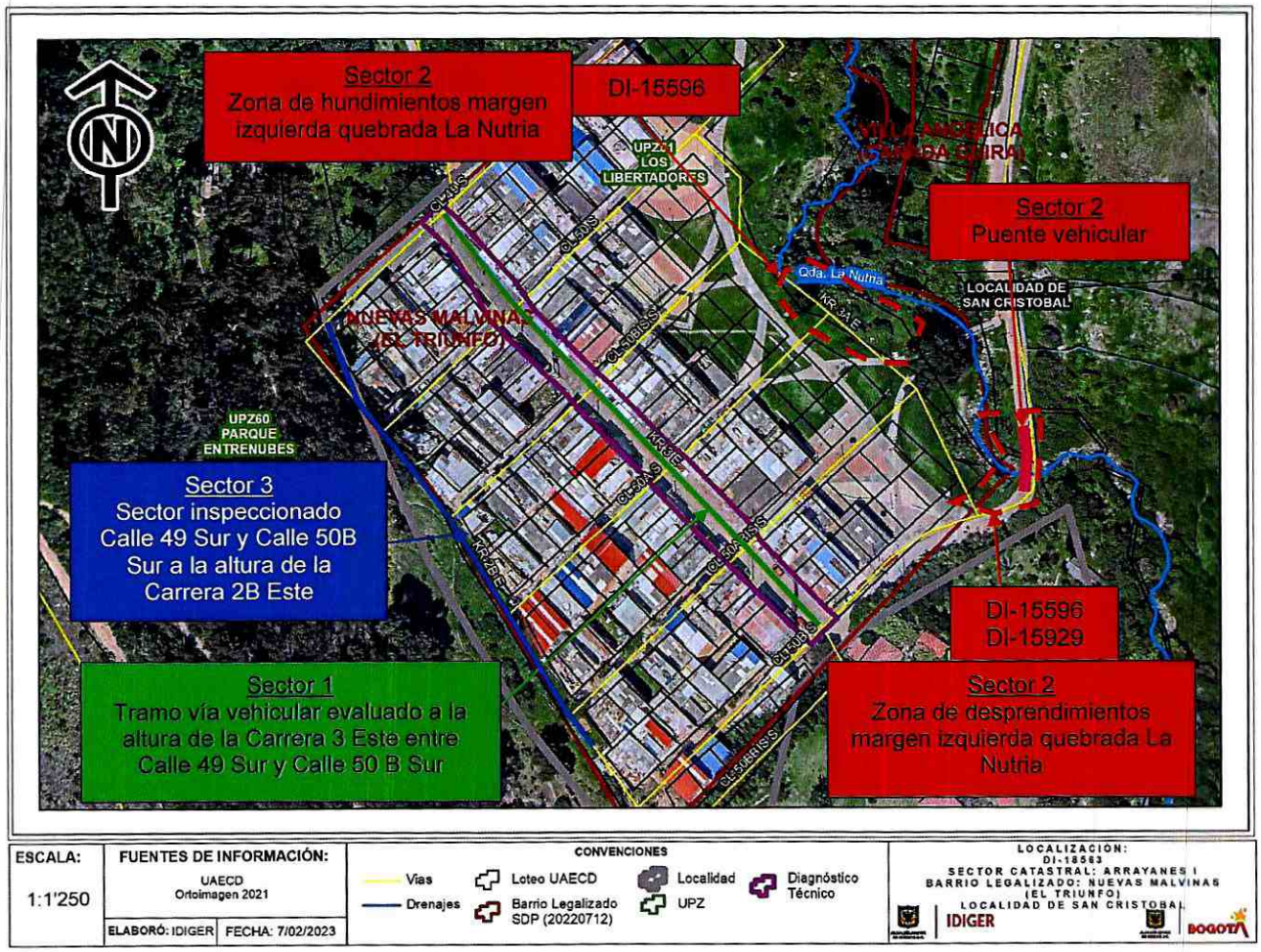


Figura 1. Localización de la vía vehicular y sectores inspeccionados, en el en el Barrio Nuevas Malvinas (el triunfo) de la Localidad de San Cristóbal.

Tabla 2. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
Sector 1- Vía vehicular	Calle 49 Sur y Calle 50 B Sur a la altura de la Carrera 3 Este	N/A
Sector 2	Puente vehicular X:97826.74 Y:93787.54	N/A
	Marguen izquierda quebrada La Nutria (Coordenadas X:97819.89 Y:93790.79)	

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
	Marguen izquierda quebrada La Nutria Calle 50 Sur No.3C-40 Este	AAA0137LCEA
Sector 3	Calle 49 Sur y Calle 50B Sur a la altura de la Carrera 2B Este	N/A

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica los días 08 y 09 de febrero de 2023, a los sectores y vía vehicular mostrados en la figura 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona de pendiente media, consolidado urbanísticamente con vías de acceso en estado regular y con presencia de todos los servicios públicos domiciliarios.

En la zona se realiza inspeccionas a tres sectores. El primer sector corresponde al tramo vial localizado en la Calle 49 Sur y Calle 50 B Sur a la altura de la Carrera 3 Este, solicitado mediante el radicado 2022ER1849, el segundo corresponde a la zona evaluada en el diagnóstico técnico DI-15929 y el tercer sector corresponde a un requerimiento solicitado por la comunidad del Barrio Nuevas Malvinas (el triunfo) en una mesa de trabajo.

Sector 1

Corresponde a una zona de pendiente media donde se emplazan construcciones de uno (01) a cuatro (04) niveles, construidas bajo sistemas estructurales en mampostería simple, parcialmente confinada y confinada. El sector cuenta con vías vehiculares, construidas en pavimento asfáltico, con estructuras hidráulicas para la recolección de aguas de escorrentía superficial. El sector está consolidado con vías de acceso en buen estado.

De acuerdo con el requerimiento, se inspecciona el tramo vial comprendido entre Calle 49 Sur y Calle 50 B Sur a la altura de la Carrera 3 Este, vía vehicular de aproximadamente 147m y 7m de ancho; infraestructura que en términos generales presenta buen estado, dado que no se evidencia ningún tipo de hundimiento, ni grietas, ni pérdida de sección en la estructura de pavimento. Es importante resaltar que el radicado relaciona posibles movimientos en masa sobre la vía, situación que no se evidencia con la inspección visual realizada. (Ver fotografías 1 a la 10).

Posteriormente se realiza inspección al sector 2 y sector 3. Con respecto a la vía vehicular de la Calle 49 Sur y Calle 50 B Sur a la altura de la Carrera 3 Este relacionada anteriormente, tenemos el sector 1 aproximadamente a 90m y el sector 2 aproximadamente a 60m.

Sector 2

Corresponde a una zona de pendiente de media a alta, donde se localizan varias zonas verdes, un cuerpo de agua y un puente vehicular que sirve como ingreso al barrio Nuevas Malvinas (el triunfo). El sector se localiza al costado oriental del barrio.

El puente vehicular se encuentra ubicado en las coordenadas X:97826.53 y Y:93774.66 (Transversal 4 Este), infraestructura que tiene aproximadamente 4.5m de ancho y 4m de longitud, conformado por una estructura en pavimento asfáltico. El puente se encuentra sobre la quebrada La Nutria

La inspección visual se adelanta teniendo en cuenta lo descrito en el diagnóstico técnico DI-15929, observando lo siguiente:

- Durante la visita se observa que se hizo la reparación de los daños identificados correspondientes a desintegración parcial de la carpeta asfáltica, baches y exposición de los materiales granulares que conforman la estructura de pavimento del puente vehicular. En términos generales dicho puente está en muy buen estado dado que no presenta ningún tipo de daño o lesión, (Ver fotografías 11 a la 14).
- Con respecto a los desprendimientos de material de suelo observados en la margen izquierda del cauce de la Quebrada La Nutria en las coordenadas X_1:97818.84 $Y:_1$93790.35, se evidencia actualmente que no se ha realizado ningún tipo de intervención y/o estabilización y que los desprendimientos se siguen presentando movilizando un volumen de aproximadamente $1m^3$ los cuales se depositan dentro del cauce de la quebrada, (Ver fotografías 15 a la 18). En las coordenadas X_2:97784.59 Y_2:93870.80, también ubicadas sobre la margen de la quebrada se evidencia que continúan los desprendimientos evidenciados con anterioridad, descritos en el DI-15929. No se han realizado a la fecha intervenciones de estabilización en la zona. (Ver fotografías 19 a la 24).

Sector 3

En días anteriores se realizó una mesa de trabajo en el Barrio Nuevas Malvinas (el triunfo), en donde la entidad se compromete a realizar una visita técnica para evaluar las condiciones de riesgo del barrio. El 09 de febrero de 2023 se realiza inspección visual en compañía de la señora María Yury Niño (presidenta de la junta de acción comunal) a la zona localizada en la Calle 49 Sur y Calle 50B Sur a la altura de la Carrera 2B Este, zona donde no se había realizado alguna inspección con anterioridad.

El sector corresponde a una zona de pendiente de media a alta, donde se han implementado varios taludes de corte realizados por la comunidad para el emplazamiento, ampliación y adecuación de los predios. En la parte baja se emplazan construcciones y la parte alta de talud existe gran cantidad de individuos arbóreos pertenecientes al parque Entrenubes. Los taludes de corte son de longitudes entre los 2m y 4m y alturas entre los 2m y 3m conformados por material proveniente de la Formación Regadera, Conjunto Inferior y cobertura vegetal, taludes que no cuentan con sistemas de protección y/o estabilización ni de sistemas para el manejo para aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

Las construcciones del sector corresponden a viviendas de uno (01) y tres (03) niveles, de uso residencial, construidas bajo sistemas estructurales en mampostería simple y parcialmente confinada. Las vías de acceso a dicha zona corresponden a vías sin pavimentar y pavimentadas y el sector cuenta con presencia de todos los servicios y consolidado urbanísticamente.

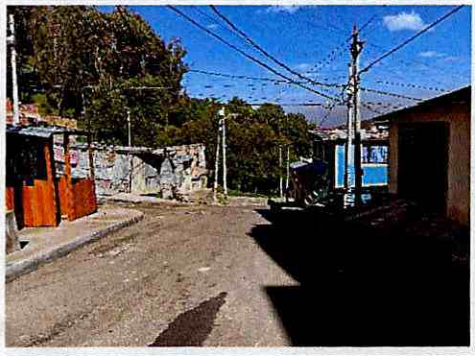
Por solicitud de la presidenta de la junta de acción comunal se realiza inspección a un transformador y un individuo arbóreo y desde el exterior al predio de la Calle 51Bis No.3B-05 observando lo siguiente:

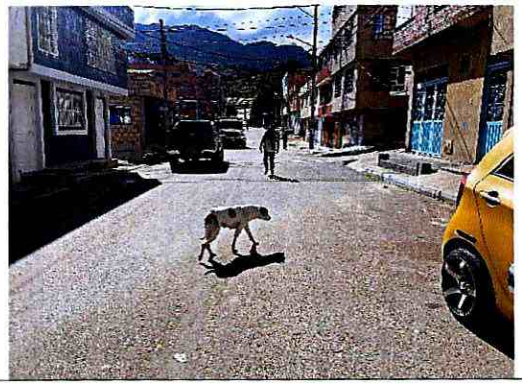
- En el sector de la Calle 50 B Sur con Carrera 3 Este se localiza un transformador y un individuo arbóreo de gran follaje. Se evidencia que las ramas del individuo arbóreo están tocando las líneas de tensión y el transformador, (Ver fotografía 32).
- Durante el recorrido la comunidad manifiesta que en el predio de la Calle 51Bis No.3B-05 Este, se ha adelantado un cerramiento en un área que es zona pública. Si bien se observa desde el exterior un cerramiento en láminas de zinc, no es posible corroborar si dicha estructura está localizada en zona pública, (Ver fotografía 33). Desde el exterior no se observa ningún tipo de daño o pérdida de verticalidad de los elementos que conforman esta estructura.

9. POSIBLES CAUSAS

Los daños identificados posiblemente se encuentran relacionados con ausencia de sistemas de protección y/o estabilización de la margen izquierda de la quebrada La Nutria, taludes de corte, (sector 1 y sector 2), así como ausencia de sistemas de canalización para las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

Sector 1	
	
Fotografías 1 y 2. Vía vehicular inspeccionada en el sector de la Carrera 3 Este con Calle 49 Sur y Calle 50 B Sur.	
	
Fotografías 3 y 4. Vía vehicular inspeccionada en el sector de la Carrera 3 Este con Calle 49 Sur y Calle 50 B Sur.	



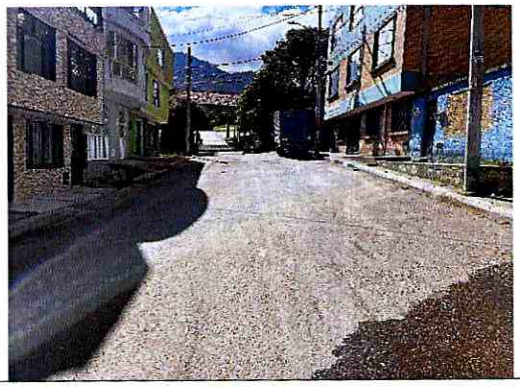


Fotografías 5 y 6. Vía vehicular inspeccionada en el sector de la Carrera 3 Este con Calle 49 Sur y Calle 50 B Sur.





Fotografías 7 y 8. Vía vehicular inspeccionada en el sector de la Carrera 3 Este con Calle 49 Sur y Calle 50 B Sur.





Fotografías 9 y 10. Vía vehicular inspeccionada en el sector de la Carrera 3 Este con Calle 49 Sur y Calle 50 B Sur.

Sector 2





Fotografías 11 y 12. Vía vehicular que sirve de ingreso al sector evaluado. (Fotografía tomada del diagnóstico técnico DI-15929).





Fotografías 13 y 14. Estado actual de la vía vehicular que sirve de ingreso al sector evaluado. (Fotografía tomada el 09 de febrero de 2023).





Fotografías 15 y 16. Desprendimientos identificados margen izquierda Quebrada La Nutria. (Fotografía tomada del diagnóstico técnico DI-15929).





Fotografías 17 y 18. Desprendimientos identificados margen izquierda Quebrada La Nutria. (Fotografía tomada el 09 de febrero de 2023).



Fotografía 19. Parque público localizado costado occidental de la quebrada La Nutria.



Fotografía 20. Hundimientos del terreno Parque público localizado costado occidental de la quebrada La Nutria. (Fotografía tomada del diagnóstico técnico DI-15929).





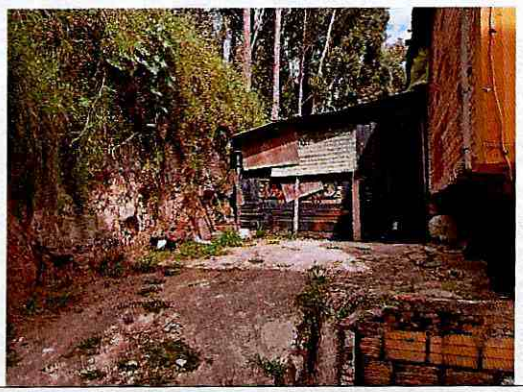
Fotografías 21 y 22. Hundimientos del terreno Parque público localizado costado occidental de la quebrada La Nutria. (Fotografía tomada del diagnóstico técnico DI-15929).





Fotografías 23 y 24. Estado actual de los hundimientos del terreno Parque público localizado costado occidental de la quebrada La Nutria. (Fotografía tomada el09 de febrero de 2023).

Sector 3





Fotografías 25 y 26. Talud de corte localizado en la Calle 49 Sur y Calle 50B Sur a la altura de la Carrera 2B Este.





Fotografías 27 y 28. Talud de corte localizado en la Calle 49 Sur y Calle 50B Sur a la altura de la Carrera 2B Este.





Fotografías 29 y 30. Talud de corte localizado en la Calle 49 Sur y Calle 50B Sur a la altura de la Carrera 2B Este.



Fotografía 31. Talud de corte localizado en la Calle 49 Sur y Calle 50B Sur a la altura de la Carrera 2B Este.



Fotografía 32. Zona de transformador e individuo arbóreo.



Fotografía 33. Posibles actividades constructivas realizadas en el predio de la Calle 51Bis No.3B-05 Este.

11. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados en el sector evaluado.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
Calle 49 Sur y Calle 50 B Sur a la altura de la Carrera 3 Este		Vía vehicular (pavimento asfaltico)			Ninguno
Coordenadas X:97826.74Y:93787.54		Puente vehicular			Ninguno
Marguen izquierda quebrada La Nutria (Coordenadas X:97819.89 Y:93790.79)					Leves
Marguen izquierda quebrada La Nutria Calle 50 Sur No.3C-40 Este					Leves
Calle 49 Sur y Calle 50B Sur a la altura de la Carrera 2B Este					Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Posible aumento de los desprendimientos evidenciados en el primer y segundo sector evaluado de no implementar las acciones correspondientes de intervención y/o reparación.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de la vía vehicular de la Calle 49 Sur y Calle 50 B Sur a la altura de la Carrera 3 Este, puente vehicular localizado en las coordenadas de la X:97826.74 Y:93787.54, marguen izquierda de la quebrada La Nutria (Coordenadas X:97819.89 Y:93790.79) y de la Calle 50 Sur No.3C-40 Este, y taludes de corte localizados en la Calle 49 Sur y Calle 50B Sur a la altura de la Carrera 2B Este, en el Barrio Nuevas Malvinas (el triunfo) de la Localidad de San Cristóbal. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a la persona que acompaña la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad de los sectores evaluados. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

- La funcionalidad de la vía vehicular localizada en la Calle 49 Sur y Calle 50B Sur a la altura de la Carrera 3 Este, en el Barrio Nuevas Malvinas (el triunfo) de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentra comprometida dado que actualmente no se observa ningún tipo de daño o agente exterior que así lo determine.

- La funcionalidad del puente y vía vehicular localizados en las coordenadas X:97826.74Y:93787.54 (sector 1), en el Barrio Nuevas Malvinas (el triunfo) de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentra comprometida dado que actualmente no se observa ningún tipo de daño agente exterior que así lo determine

- La estabilidad y funcionalidad de las márgenes de la Quebrada La Nutria, específicamente de los sectores localizados en las coordenadas X:97819.89 Y:93790.79 y Calle 50 Sur No.3C-40 Este (sector 1), en el Barrio Nuevas Malvinas (el triunfo) de la Localidad de San Cristóbal, actualmente no se encuentran comprometidas por los daños identificados; sin embargo, es posible que de no implementar acciones de mantenimiento y/o reparación las condiciones identificadas en la actualidad pueden cambiar.

- La estabilidad y funcionalidad de los taludes de corte localizados hacia el costado oriental de la Calle 49 Sur y Calle 50B Sur a la altura de la Carrera 2B Este, en el Barrio Nuevas Malvinas (el triunfo) de la Localidad de San Cristóbal, actualmente no se encuentran comprometidas por los daños observados.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A la Secretaría Distrital de Ambiente, desde el marco de sus competencias, se recomienda realizar la valoración de los individuos arbóreos localizados hacia el costado occidental del sector ubicado en la Calle 49 Sur y Calle 50B Sur a la altura de la Carrera 2B Este, y del individuo arbóreo localizado en la Calle 50 B Sur con Carrera 3 Este, en el Barrio Nuevas Malvinas (el triunfo) de la Localidad de San Cristóbal, esto con el fin de adelantar las acciones requeridas para limitar o evitar los riesgos asociados. Una vez realizada la valoración, dar a conocer la respuesta

a la señora María Yury Niño Triana presidenta de la junta de acción comunal al correo electrónico mariayurinino@gmail.com.

- Se reitera a la Empresa de Acueducto, Agua, Alcantarillado de Bogotá –EAAB, en el marco de sus competencias y en concordancia con lo establecido por la Secretaría Jurídica Distrital, en el documento con radicado 2-2017-2296, le corresponde a la EAAB preservar los ríos y cauces naturales dentro de la ciudad, así como los canales principales, realizar la planificación, administración y mantenimiento de los corredores ecológicos de ronda, bajo la coordinación de la autoridad ambiental competente, para el este caso particular lo relacionado con la Quebrada La Nutria localizada aproximadamente en la Carrera 3A Este con Transversal 4 Este, en el Barrio Nuevas Malvinas (el triunfo) de la Localidad de San Cristóbal.

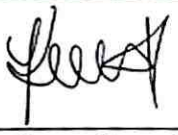
- Se reitera a la Empresa de Acueducto, Agua, Alcantarillado de Bogotá –EAAB, en el marco de sus competencias, dado que es el responsable del mantenimiento del parque público localizado al costado izquierdo de la Quebrada La Nutria, adelantar las acciones intervención específicamente en el sector de las coordenadas X_2:97784.59 Y_2:93870.80.

- A la empresa Enel-Codensa, desde sus competencias, se recomienda realizar las acciones pertinentes en el transformador localizado en la Calle 50 B Sur con Carrera 3, en el Barrio Nuevas Malvinas (el triunfo) de la Localidad de San Cristóbal, esto con el fin de limitar o evitar los riesgos asociados a dicha infraestructura. Una vez realizada la valoración, dar a conocer la respuesta a la señora maría Yury Niño Triana presidenta de la junta de acción comunal al correo electrónico mariayurinino@gmail.com.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde el marco de sus competencias, se recomienda ejercer el control urbanístico; además de verificar el cumplimiento de lo establecido en la Licencia de Construcción, especificaciones técnicas y procedimientos constructivos en el inmueble localizado en el predio de la Calle 51Bis No.3B-05 Este, por posibles construcciones ilegales.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó y aprobó
 Firma:_____ Nombre: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático